

haviendo cargo en las quentas a su De-

494

positarios no consta se haya hecho

alguno, en las sucesivas, antes

bien en la quenta de propios del año

de setecientos treinta y siete quedo

debiendo ^{Francisco} Juan Espin veicientos

ochenta y siete R. y en la del año

de quaxenta y dos, quedo a deves

Martin Rorigue mil quatrozi

entos setenta y quatro Reales

y de setecientos y Linquenta

el citada ^{Francisco} Martin Espin debe

juince mil trescientos ochenta y

ocho R. y diez y seis mar, uno,

y otro de los Arrendamientos

